

texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (podrán examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sea remitida de forma gratuita copia de los documentos que, en relación con los distintos puntos que configuran el orden del día de la Junta general ordinaria y extraordinaria, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta, incluyendo el texto de la nueva redacción del artículo 31 de los Estatutos sociales, así como el informe justificando las modificaciones estatutarias).

Barberá del Vallés, 15 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Armand Calvo Xiqués.—54.632.

DIPESA GESTIÓN, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, en el domicilio social el próximo día 27 de noviembre de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del siguiente día en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la compañía en Sociedad Limitada.

Segundo.—Aprobación Balance cerrado al día anterior a la Junta y redacción de nuevos Estatutos sociales.

Tercero.—Facultar para elevar a público.

Se hace constar el derecho que corresponde a todo accionista de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 10 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Francisco García-Munte López.—54.141.

DISACER MÁLAGA, S. L. (Sociedad absorbente)

UNIÓN MALAGUEÑA DE PROMOCIONES EMPRESARIALES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las mercantiles «Disacer Málaga, Sociedad Limitada» y «Unión Malagueña de Promociones Empresariales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 27 de octubre de 2001, aprobaron la fusión impropia entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Unión Malagueña de Promociones Empresariales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la mercantil «Disacer Málaga, Sociedad Limitada», con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de septiembre de 2001, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Málaga, 27 de octubre de 2001.—El Administrador único.—54.001. 2.^a 7-11-2001

DIVENE, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad anónima «Divene, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general, que tendrá lugar, en el domicilio de la compañía mercantil, sito en polígono industrial, parcela 20, de Plasencia (Cáceres), el día 12 de diciembre de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuera precisa, la citada Junta tendrá lugar en el mismo local, el día 13 de diciembre de 2001, a las veinte horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta general será:

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Redenominación y renominalización, de la cifra del capital social.

Cuarto.—Reducción del valor nominal de las acciones y consecuente sustitución y aumento del número de las mismas.

Quinto.—Ruegos, preguntas y autorizaciones.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, así como, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas.

Plasencia, 25 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso Oliva Martín.—53.932.

DRÄGER HISPANIA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

DRÄGER SAFETY HISPANIA, S. A. (Sociedad de nueva constitución, beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Dräger Hispania, Sociedad Anónima», y «Dräger Safety Hispania, Sociedad Anónima», celebradas el día 24 de octubre de 2001, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Dräger Hispania, Sociedad Anónima», siendo «Dräger Safety Hispania, Sociedad Anónima», sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de la sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio de la escindida.

En la Junta que acuerda la escisión parcial se tomaron otros acuerdos que se hacen públicos, como son:

a) Cambio de denominación de la sociedad escindida «Dräger Hispania, Sociedad Anónima», que en lo sucesivo se denominará «Dräger Medical Hispania, Sociedad Anónima».

b) Reducción de capital social de la primera en la cantidad de 2.404.000 euros, mediante la amortización de 400.000 acciones nominativas, números 600.001 al 1.000.000, ambos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una, quedando establecido el capital social en 3.606.000 euros, representado por 600.000 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 1 al 600.000, ambos inclusive.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionista, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance

de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Felipe Cuesta Cuesta.—54.123. 1.^a 7-11-2001

ECR FABRICANTE DE RÓTULAS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

EUROCOMPONENTES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Las sociedades «ECR Fabricante de Rótulas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Eurocomponentes, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, anuncian sus respectivas decisiones de fecha 2 de noviembre de 2001, de fusión por absorción de la primera por la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Ermau (Vizcaya), 2 de noviembre de 2001.—«Eurocomponentes, Sociedad Limitada», Franz Kilian Lechner, Administrador único de «ECR Fabricante de Rótulas, Sociedad Limitada», Gerardo S. Roca Idelberger, Secretario no Consejero de «Eurocomponentes, Sociedad Limitada».—54.215. y 3.^a 7-11-2001

EDICIONES MUSICALES BMG ARIOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente)

EDICIONES MUSICALES PIPO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)

Corrección de errores

En el anuncio aparecido los días 31 de octubre, 2 y 5 de noviembre de 2001, en los números 210, 211 y 212, respectivamente, del «Boletín Oficial del Registro Mercantil», se ha observado el siguiente error tipográfico:

Donde dice: «“Ediciones Musicales BMG Music Ariola, Sociedad Anónima”, Sociedad Unipersonal», debe decir: «“Ediciones Musicales BMG Ariola, Sociedad Anónima”, Sociedad Unipersonal».

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Juan Luis Calleja Bascarán.—54.689.

EDITORIAL MÉDICA PANAMERICANA, S. A.

Anuncio convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general